



**PURÍSIMA
DEL RINCÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

OFICIO: UT/PMA/082/2021
Asunto: Respuesta a solicitud

**C. DANIEL MACÍAS MARTÍNEZ
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400004321 de fecha 20 de octubre de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se adjunta al presente la respuesta emitida por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 26 DE OCTUBRE DE 2021.


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.

NÚMERO 083 DE FECHA DE 19 DE MARZO DEL 2015

ÚNICO.- Se modifica el punto segundo del Acuerdo publicado en el Periódico Oficial número 78, Segunda Parte de fecha 16 de mayo del año 2014, mediante el cual se desafectó del dominio público el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la fracción del predio denominado “Arroyo de los Caños”, en la comunidad de Guardarrayas, Municipio de Purísima del Rincón, mismo que cuenta con una superficie de 5-00-00.00 cinco hectáreas, cero áreas, cero centiáreas, donado a favor de Gobierno del Estado con destino al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato “ITESI”, para quedar en los términos siguientes:

PRIMERO.- ...

SEGUNDO: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el párrafo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino al Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón, en el cual se encuentran las instalaciones del plantel educativo mencionado con anterioridad

NÚMERO 088 DE FECHA DE 21 DE MAYO DEL AÑO 2015

PRIMERO: Se desafecta del dominio público las siguientes fracciones de terreno: -----

1.- Fracción de terreno propiedad municipal ubicado en calle 15 de Mayo sin número de la colonia Las Crucitas, perteneciente a este Municipio, mismo que cuenta con una superficie de **446.569** metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----

-----; -

Al norte: 17.911 metros y linda con calle Privada Rojas. -----

Al sur: 17.957 metros y linda con Jardín de Niños “María Montessori”. -----

Al oriente: 24.843 metros y linda con propiedad Privada. -----

Al poniente: 24.986 metros y linda con calle 15 de Mayo. -----

Superficie que se ampara con la escritura pública número 7,845 de fecha 13 de abril del año 1988, tirada ante la fe del entonces notario público número 3 Lic. Wintilo Vega Salazar, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 479, folio 200 del tomo VIII del libro de la sección de Propiedad del Municipio de Purísima del Rincón. -----

2.- Fracción de terreno propiedad municipal ubicado en calle 15 de Mayo sin número de la colonia Las Crucitas, perteneciente a este Municipio, que cuenta con una superficie de **261.947** metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 2 tramos en línea recta de 17.957 metros y linda con Jardín de Niños “María Montessori”, y 5.818 metros y linda con propiedad Privada. -----

Al sur: 23.960 metros y linda con propiedad Privada. -----

Al oriente: 10.341 metros y linda con propiedad Privada. -----

Al poniente: 11.623 metros y linda con calle 15 de Mayo. -----

Superficie que se ampara con la escritura pública número 31,168 de fecha 03 de septiembre del año 2013, tirada ante la fe del entonces notario público número 2 Lic. Adalberto Ortiz Cervantes,

debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real número R25*18447.

SEGUNDO: Se donan las fracciones de los bienes inmuebles propiedad Municipal descritos en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, en el cual se encuentran las instalaciones del centro educativo denominado "**Jardín de Niños María Montessori**" con clave de centro de trabajo 11 DJN4216M, ubicado en la colonia Las Crucitas, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

NÚMERO 090 DE FECHA DE 18 DE JUNIO DEL 2015

PRIMERO: Se desafecta del dominio público la fracción 2 del predio rústico (ahora urbano) ubicado en calle principal s/n de la comunidad de El Pedernal perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón, Gto., el cual cuenta con una superficie de **715.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias: ---

Al norte: línea en dos medidas de oriente a poniente 36.53 metros, 18.95 metros linda con Jesús García Tavares. -----

Al sur: línea quebrada en 5 tramos de oriente a poniente 19.46 metros; de norte a sur 13.26 metros; de oriente a poniente 2.30 metros; y con propiedad restante de Matilde Tavares García; (fracción III tercera), de sur a norte 19.40 metros; y de oriente a poniente 32.75 metros y linda con Escuela Primaria. -----

Al oriente: 15.91 metros y linda con Santos García Echeveste. -----

Al poniente: 9.55 y linda con propiedad restante de Matilde Tavares García (fracción I primera). -----

Superficie que se ampara con la escritura pública número 55,550 de fecha 02 de abril del año 2013, tirada ante la fe del notario público número 5 Lic. Néstor Raúl Luna Hernández, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real número R25*20091. -----

SEGUNDO: Se dona la fracción del bien inmueble propiedad Municipal descrita en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, con la finalidad de llevar a cabo la ampliación de la Escuela Primaria "**Melchor Ocampo**" con clave de Centro de Trabajo 11EPR0246V, ubicada en la comunidad de **El Pedernal** perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

NÚMERO 093 DE FECHA DE 06 DE AGOSTO DEL 2015

PRIMERO: Se desafecta del dominio público la fracción de terreno que se encuentra dentro del Asentamiento Humano denominado "Vergel de la Pradera" ubicado en el Ejido de Purísima en Zona Suburbana de esta Ciudad de Purísima del Rincón, Gto., mismo que cuenta con una superficie de **2,831.00 metros cuadrados**, y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: mide 44.24 metros, lindando con la calle Nardos. -----

Al sur: mide 44.24 metros lindando con los lotes de terrenos números 1 y 20. --

Al oriente: 64.00 metros lindando con calle Gardenia. -----

Al poniente: 64.00, metros lindando con Avenida Plan de Ayala. -----

Superficie que se ampara con la escritura pública número 827 de fecha 03 de agosto del año 2006, tirada ante la fe de la notario público número 10 Lic. María Esperanza Camarena Maldonado, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real número R25*10207.

SEGUNDO: Se dona la fracción del bien inmueble propiedad Municipal descrita en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, en el cual se encuentran las instalaciones de la **Escuela Primaria Nezahualpilli** con clave de Centro de Trabajo 11EPR0891B, ubicada en la colonia Anenecuilco, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato

NÚMERO 012 DE FECHA DE 21 DE ENERO DEL 2016

Primero: Se desafecta del dominio público el bien inmueble propiedad Municipal, identificado como área de equipamiento urbano número 1 uno ubicada en calle San Francisco, colonia Loma de Obrajero, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de **4,000.009 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 90.938 metros y linda con área de restricción de arroyo. -----

Al sur: línea en tres tramos de oriente a poniente en 39.776 metros, 10.097 metros y 30.213 metros, y linda con área de donación. -----

Al oriente: 62.369 metros y linda con calle en San Francisco. -----

Al poniente: 36.751 metros con área de donación. -----

Superficie que se ampara con la escritura pública número 6,087 de fecha 13 de febrero del año 2003, tirada ante la fe del notario público número 24 Lic. José María Sepúlveda Mendoza, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real del R25*003397 al R25*003404, así como con la escritura rectificatoria número 7,078 de fecha 28 de junio del año 2006, expedida por el notario ya mencionado. -----

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, con el fin de destinarlo para la construcción de una Escuela Primaria en la colonia Loma de Obrajero, perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

NÚMERO 035 DE FECHA DE 20 DE OCTUBRE DEL 2016

Primero: Se desafecta del dominio público una fracción de terreno con una superficie de **4,000.00 metros cuadrados** del área de donación de la Colonia Colinas del Real perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, con la siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: mide 17.58 metros, linda con calle Álamo de la colonia Colinas del Real.-----

Al sur: mide 50.71 metros y linda con propiedad particular. -----

Al oriente: mide 91.58 metros y linda con área de donación. -----

Al poniente: línea quebrada en cinco tramos que parten de norte a sur 22.63 metros, dobla al poniente 39.88 metros, sigue al sur con 65.22 metros, dobla nuevamente al poniente 14.03 metros y cierra al sur con 11.20 metros y linda con Asociación Civil Tercer Milenio y con propiedad particular. -----

Superficie que se ampara con la escritura Pública número 7,750 de fecha 05 de junio del año 1991, otorgada ante la fe del Notario Público No. 2 Lic. Adalberto Ortiz Cervantes con legal ejercicio en esta municipalidad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio 458, tomo XII del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en fecha 22 de febrero del año 1992. -----

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, con el fin de destinarlo para la construcción de una Escuela Primaria en la colonia Colinas del Real, perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

NÚMERO 045 DE FECHA DE 15 DE FEBRERO DEL 2017

PRIMERO.- Se desafecta del dominio público una fracción del bien inmueble propiedad Municipal, ubicada en calle Benito Juárez número 7, ahora 109, zona centro de esta ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, misma que cuenta con una superficie de **1,464.32 metros cuadrados**, y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: línea quebrada de tres tramos, el primero de 20.81 metros, el segundo de 9.12 metros y el tercero de 5.89 metros y linda con propiedad particular. -----

Al sur: 25.84 metros y linda con propiedad particular. -----

Al oriente: línea quebrada de tres tramos, el primero de 27.66 metros, el segundo de 1.00 metros y el tercero de 34.31 metros y linda con plaza. -----

Al poniente: línea quebrada de cuatro tramos, el primero de 17.42 metros, el segundo de 6.03 metros, el tercero de 17.64 metros y el cuarto 13.27 metros y linda con calle Hermenegildo Bustos. -----

-----**Superficie** que se ampara con la escritura pública a nombre del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, número 100,266 de fecha 09 de marzo del año 2016, tirada ante la fe del notario público número 65 Lic. Pablo Francisco Toriello Arce, documento que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real número R25*22664. -----

SEGUNDO: Se dona una fracción del bien inmueble propiedad Municipal con una superficie de **1,464.32 metros cuadrados**, mismo que ya fue descrito en el punto anterior, a favor del **Gobierno del Estado con destino a la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato (UVEG)**, con la finalidad de que sea destinado para la construcción de las instalaciones de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.

NÚMERO 052 DE FECHA DE 18 DE MAYO DEL 2017

Primero: Se desafecta del dominio público la fracción 1, misma que se desprende del Área de Donación número 5, propiedad municipal, ubicada en el fraccionamiento Los Olivos, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, la cual cuenta con una superficie de **2,000.00 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al noroeste: 26.36 metros y linda con prolongación Avenida Roble. -----

Al suroeste: 81.13 metros y linda con Inmobiliaria del Palenque S.A. de C.V.

Al sur: 28.34 metros y linda con zona federal de río, y restricción de por medio.

Al este: 70.61 metros y linda con resto de área de donación número 5. -----

Superficie que se ampara con la escritura pública número 18,670 de fecha 27 de febrero del año 2006, otorgada ante la fe del entonces notario público número 2, Lic. Adalberto Ortiz Cervantes, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real del R25*9294.-----

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de la Asociación Civil denominada “**MAESTROS EN PLENITUD UNIDOS PARA VIVIR A.C.**”, con el fin de destinarlo para la construcción de la casa del Maestro Jubilado de los Pueblos del Rincón.

NÚMERO 069 DE FECHA DE 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Primero: Se desafecta del dominio público la fracción 2, misma que se desprende del área de terreno propiedad municipal, ubicada en camino a Guardarrayas s/n, fracción rústica denominada “Los Revenideros” perteneciente a este municipio, la cual cuenta con una superficie de **7,000.00 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 99.08 metros y linda con Juan Balleza. -----

Al sur: 97.07 metros y linda con servidumbre de paso. -----

Al oriente: 62.17 metros y linda con resto propiedad municipal. -----

Al poniente: 82.05 metros linda con fracción I (propiedad municipal). -----

Superficie que se ampara con la escritura pública número 23,668 de fecha 10 de octubre del año 2017, otorgada ante la fe del notario público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real R25*23839. -----

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor **del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato**, con el fin de que se lleve a cabo la construcción de un Centro de Atención Múltiple, en este municipio de Purísima del Rincón, Gto.

Tercero: El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado, o bien si no inicia la construcción en un término de 3 años. -----

NÚMERO 069 DE FECHA DE 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Primero: Se desafecta del dominio público la fracción 1, misma que se desprende del área de terreno propiedad municipal ubicada en camino a Guardarrayas s/n, fracción rústica denominada "Los Revenideros" perteneciente a este municipio, la cual cuenta con una superficie de **10,000.00 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 96.01 metros y linda con Juan Balleza. -----

Al sur: 121.23 metros y linda con servidumbre de paso. -----

Al oriente: 82.05 metros y linda con fracción II (propiedad municipal). -----

Al poniente: 104.90 metros linda con camino. -----

Superficie que se ampara con la escritura pública número 23,668 de fecha 10 de octubre del año 2017, otorgada ante la fe del notario público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real R25*23839. -----

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor **del Gobierno del Estado con destino al Instituto Estatal de Capacitación**, con el fin de destinarlo para la construcción de un plantel del Instituto Estatal de Capacitación en este municipio de Purísima del Rincón, Gto.

NÚMERO 072 DE FECHA DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

PRIMERO.- Se desafecta del dominio público la fracción del bien inmueble propiedad Municipal ubicada en la colonia Colinas del Real, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, misma que cuenta con una superficie de **956.65 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias: ----

Al norte: mide 5.81 metros y linda con resto de propiedad número 1. -----

Al sur: no tiene medida por terminar en vértice. -----

Al oriente: Línea en dos medidas de 44.70 metros, y 84.02 metros, y linda con propiedad privada. ---

Al poniente: Línea en dos medidas de norte a sur en 36.43 metros, y 78.67 metros y linda con kínder.

Superficie que se ampara con la escritura Pública número 7,750 de fecha 05 de junio del año 1991, otorgada ante la fe del Notario Público No. 2 Lic. Adalberto Ortiz Cervantes con legal ejercicio en esta municipalidad, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 458 del tomo XII del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., de fecha 22 de febrero del año 1992. -----

SEGUNDO.- Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el párrafo anterior, a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, con el fin de destinarlo para la ampliación del Preescolar Brígida Alfaro. -----
--

TERCERO.- El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen, si se destina a un fin distinto al autorizado.-----

NÚMERO 072 DE FECHA DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2017

3- Los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 votos, dejar sin efectos el acuerdo de donación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 103, segunda parte, de fecha 29 de junio del año 2017, así mismo aprueban por unanimidad de 9 votos realizar la **donación a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato**, de la fracción de terreno número 1, con una superficie de **20,550.00 metros cuadrados** misma que se ubicada en camino de acceso al Eco - Parque Mil Azahares, perteneciente a este municipio, en los siguientes términos:

Primero: Se desafecta del dominio público la fracción de terreno número 1, con una superficie de **20,550.00 metros cuadrados**, ubicada en camino de acceso al Eco - Parque Mil Azahares, perteneciente a este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: no tiene medida en vértice. -----

Al nororiente: línea quebrada en cuatro tramos que parte de norte a sur con 28.18 metros, quiebra al poniente 1.61 metros, sigue al sur 8.44 metros y cierra con 26.14 metros y linda con Antonio Pérez. -

Al suroriente: línea en 5 medidas que parte de norte a sur 26.86 metros, 23.93 metros, 23.84 metros, 29.79 metros, 41.58 metros y linda con parcela número 335. -----

Al sur: mide 38.88 metros y linda con brecha. -----

Al surponiente: línea quebrada en seis tramos que parte de norte a sur 2.98 metros, 34.20 metros, 37.82 metros, quiebra ligeramente al oriente con 30.98 metros, 29.34 metros, y cierra con 12.54 metros, linda con brecha y carretera Purísima del Rincón, Gto., - San Diego de Alejandría, Jalisco. ---

Al norponiente: mide 185.66 metros y linda con resto de propiedad municipal.

Superficie que se ampara con la escritura pública número 33,465 de fecha 04 de mayo del año 2012, otorgada ante la fe del notario público número 4, Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real del R25*18891.-----

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior **a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato** con el fin de destinarlo para la construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos y Aguas Continentales en este Municipio de Purísima del Rincón. -----

NÚMERO 066 DE FECHA DE 05 DE OCTUBRE DEL 2017

Primero: Se desafecta del dominio público la fracción 1, misma que se desprende del área propiedad municipal, ubicada en calle 16 de Septiembre número 333 sur, zona centro, de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de **557.15 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias: -

Al norte: 37.62 metros y linda con Juan Manuel Torres Torres. -----

Al sur: 36.82 metros y linda con resto de propiedad municipal. -----

Al oriente: 15.00 metros y linda con Panteón Municipal. -----

Al poniente: 15.00 metros y linda con calle 16 de Septiembre. -----

Superficie que se ampara con la escritura pública número 25,378 de fecha 21 de abril del año 2008, otorgada ante la fe del entonces notario público número 1, Lic. Miguel Barajas Márquez, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real del R25*11996.-----

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor **del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Gobierno**, con el fin de destinarlo para la construcción de oficinas del Registro Público de la Propiedad en este municipio de Purísima del Rincón, Gto

NÚMERO 067 DE FECHA DE 19 DE OCTUBRE DEL 2017

PRIMERO.- Se autoriza desafectar del dominio público el bien inmueble propiedad municipal, mismo que comprende **dos** fracciones: la primera con una superficie de 1,072.20 metros cuadrados y la segunda con un superficie de 1,072.88 metros cuadrados, ubicados en la Colonia denominada "San Fernando", perteneciente a la Comunidad de San Bernardo, de este Municipio.

FRACCIÓN I.- SUPERFICIE de 1,072.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: mide 43.50 metros y linda con propiedad del Sr. Lucas Quezada. -----

Al sur: mide 44.11 metros y linda con calle Abedul (resto de propiedad). -----

Al oriente: mide 25.00 metros y linda con lote 26 de la manzana. -----

Al poniente: mide 23.98 metros y linda con propiedad del Sr. Manuel Armenta Cándido.-----

FRACCIÓN II.- SUPERFICIE 1,072.88 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: mide 43.38 metros y linda con calle Abedul (resto de propiedad). -----

Al sur: mide 45.00 metros y linda con varios propietarios.-----

Al oriente: mide 24.00 metros y linda con lote 25. -----

Al poniente: mide 24.02 metros y linda con propiedad del Sr. Manuel Armenta Cándido.-----

Ambas superficies se acreditan con la escritura pública número 7,060 de fecha 14 de junio del año 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Quintana Martínez, titular de la notaría pública número 8, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real R25*20354. -

SEGUNDO.- Se autoriza la donación del bien inmueble propiedad municipal descrito en el punto anterior, a favor del C. Elías Márquez López, en los términos establecidos en el considerando CUARTO de la resolución definitiva asentada en acta de sesión ordinaria número 011, celebrada el día 16 de enero del año 2013. -----

NÚMERO 069 DE FECHA DE 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017 SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se modifica el punto segundo del acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 103, segunda parte, de fecha 29 de junio del año 2017, mediante el cual se desafectó del dominio público la fracción de terreno número 1, con una superficie de **20,550.00 metros cuadrados**, ubicada en camino de acceso al Eco - Parque Mil Azahares, perteneciente a este municipio, destinada para la construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos y Aguas Continentales en este Municipio de Purísima del Rincón” para quedar en los siguientes términos:

Primero: Se desafecta del...

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior **a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato** con el fin de destinarlo para la construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos y Aguas Continentales en este Municipio de Purísima del Rincón.

NÚMERO 075 DE FECHA DE 25 DE ENERO DEL 2018

Primero: Se desafecta del dominio público la fracción de terreno propiedad municipal, ubicada en calle Cascada de la colonia Guanajuatito, de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de **1,201.90 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 59.37 metros y linda con propiedad municipal.

Al sur: 60.82 metros y linda con calle Cascada.

Al oriente: 20.05 metros y linda con calle Melchor Ocampo (antes camino a Guardarrayas).

Al poniente: 20.00 metros y linda con lote 4.

Superficie que se ampara con la escritura pública número 7,861 de fecha 18 de abril del año 1988, otorgada ante la fe del notario público número 3, Lic. Wintilo Vega Salazar, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 480, folio 200-VTA del tomo número VIII, del libro de la sección de propiedad del municipio de Purísima del Rincón, Gto.

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor la “**Arquidiócesis de León A.R.**”, en la cual se encuentra la Parroquia del Señor de la Piedad.

NÚMERO 075 DE FECHA DE 25 DE ENERO DEL 2018

Primero: Se desafecta del dominio público la fracción de terreno propiedad municipal, ubicada en calle Juan Pablo II de la colonia Guanajuatito, de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de **1,500.00 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 60.00 metros y linda con calle Juan Pablo II (antes calle en proyecto).

Al sur: 60.82 metros y linda con Propiedad Municipal.

Al oriente: 25.00 metros y linda con calle Melchor Ocampo (antes camino a Potrerillos).

Al poniente: 25.00 metros y linda con Guillermo Arévalo Moreno.

Superficie que se ampara con la escritura pública número 2,642 de fecha 07 de agosto del año 1996, otorgada ante la fe del notario público número 1, Lic. Miguel Barajas Márquez, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio R25*20124.

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor la “**Arquidiócesis de León A.R.**”, en la cual se encuentra la Parroquia del Señor de la Piedad.

NÚMERO 075 DE FECHA DE 25 DE ENERO DEL 2018

Primero: Se desafecta del dominio público una fracción de terreno del área de donación propiedad municipal, ubicada entre las calles Mármol, Arcilla y Arroyo de los Veneros de la Colonia Loma Alta, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, misma que cuenta con una superficie de **2,830.00 m²**, y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 52.94 metros partiendo de Vértice B con rumbo Sureste hacia el vértice I y linda con linda con Calle Arcilla de la Colonia Loma Alta.

Al Sur: Línea quebrada en tres tramos, mide 4.22 metros partiendo del vértice J con rumbo Noroeste hacia el vértice K; quiebra del vértice K con rumbo noroeste hacia el vértice L, con una distancia de 1.98 metros; quiebra del vértice L con rumbo noroeste para cerrar en el vértice M, con una distancia de 3.81 metros; y linda con Calle Mármol Colonia Loma Alta.

Al Oriente: Mide 121.13 metros partiendo del vértice I con rumbo suroeste hacia el vértice J, y linda con derecho de vía del arroyo los Veneros.

Al Poniente: Línea quebrada el siete tramos; mide 44.10 metros partiendo del vértice M con rumbo noroeste hacia el vértice H; quiebra del vértice H con rumbo noreste hacia el vértice G, con una distancia de 11.64 metros; quiebra del vértice G con rumbo sureste hacia el vértice F, con una distancia de 25.28 metros; quiebra del vértice F con rumbo noreste hacia el vértice E, con una distancia de 15.65 metros; quiebra del vértice E con rumbo Noroeste hacia el vértice D, con una distancia de 25.27 metros; quiebra del vértice D con rumbo noreste hacia el vértice C; con una distancia de 21.93 metros; quiebra del vértice C con rumbo Noroeste para cerrar en el vértice B; con una distancia de 12.61 metros; y Linda con propiedad de la “**Arquidiócesis de León A. R.**” y la Calle Mármol Colonia Loma Alta.

Superficie que se ampara con la escritura pública número 1,668 de fecha 24 del mes de junio del año 1994, otorga ante la fe del entonces Notario Público número 1 Lic. Miguel Barajas Márquez, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 491 folio 186 del tomo número XIV del libro de la sección de propiedad del Municipio de Purísima del Rincón, Gto.

Segundo: Se dona la fracción de terreno propiedad municipal, descrita en el acuerdo anterior a favor de la “**Arquidiócesis de León A.R.**”, en la cual se encuentra el Templo de Santo Toribio, de la colonia Loma Alta, de esta Ciudad.-

NÚMERO 081 DE FECHA DE 12 DE ABRIL DEL 2018

Primero: Se desafecta del dominio público la fracción 1 uno del predio rustico denominado “**Lomas de Guanajuatito**”, perteneciente este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de **7,763.56 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: línea quebrada en cuatro medidas que parte de poniente a oriente 20.76 metros, 13.37 metros, 36.97 metros y 53.63 metros, linda con propiedad del Sr. Víctor Torres Verdín y cd. (Blvd en proyecto) y derecho de vía del arroyo Guanajuatito. -----

Al Sur: 91.66 metros y linda con resto de propiedad del Sr. Víctor Torres Verdín y cd. -----

Al Oriente: 38.59 metros linda con derecho de vía del arroyo Guanajuatito. -----

Al Poniente: 89.21 metros linda con resto de propiedad del Sr. Víctor Torres Verdín y cd. -----

Superficie que se ampara con la escritura pública número 104,655 de fecha 21 de diciembre del año 2017, otorgada ante la fe del notario público número 65, Lic. Pablo Francisco Toriello Arce, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real R25*24658. -----

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor **del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano**, con el fin de que se lleve a cabo la construcción de un Centro de Impulso Social.

NÚMERO 081 DE FECHA DE 12 DE ABRIL DEL 2018

ÚNICO.- Se modifica el ACUERDO SEGUNDO de la **DONACIÓN** publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 188 segunda parte de fecha 31 de octubre del año 2017, respecto de una fracción de terreno con una superficie de **1,756.10 metros cuadrados** a favor de Gobierno del Estado con destino al Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, con el fin de destinarlo para la construcción de aulas y ampliación del Centro de Bachillerato SABES Cabecera Purísima, para quedar en los términos siguientes:

PRIMERO: ... -----

SEGUNDO: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino al Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato, con el fin de destinarlo para la construcción de aulas y ampliación del Centro de Bachillerato SABES Cabecera Purísima.

NÚMERO 084 DE FECHA DE 24 DE MAYO DEL 2018

Primero: Se desafecta del dominio público un bien inmueble con una superficie de **845.24 metros cuadrados** del área de equipamiento urbano del fraccionamiento “Los Arevalo”, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: mide 32.00 metros, linda con calle Los Andes.

Al sur: mide 27.95 metros y linda con propiedad privada.

Al oriente: mide 25.65 metros y linda con calle Melchor Ocampo.

Al poniente: mide 40.000 metros y linda con lote 10 y 11.

Superficie que se ampara con la escritura Pública número 6,238 de fecha 23 de julio del año 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 24 Lic. José María Sepúlveda Mendoza, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real número R25*3423.

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, con el fin de destinarlo para la realización de actividades deportivas y recreativas propias de la Escuela Primaria “Hermenegildo Bustos”, con calve de centro de trabajo 11DPR34870.

NÚMERO 086 DE FECHA DE 07 DE JUNIO DEL 2018

Primero: Se desafecta del dominio público una fracción de terreno con una superficie de **200.00 metros cuadrados** ubicada en Blvd. Manuel Gómez Morín, del predio rústico denominado “La Bruja”, perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón, Gto., mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: mide 20.00 metros, linda con resto de Propiedad Municipal.

Al sur: mide 20.00 metros y linda con Asociación Ganadera Local.

Al oriente: mide 10.00 metros y linda con resto de Propiedad Municipal.

Al poniente: mide 10.00 metros y linda con Blvd. Manuel Gómez Morín.

Superficie que se ampara con la escritura Pública número 8,080 de fecha 30 de diciembre de 1991, otorgada ante la fe del notario público número 2, Lic. Adalberto Ortiz Cervantes con legal ejercicio en el Partido Judicial de San Francisco del Rincón, Gto., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 421 tomo 13 del libro de propiedad del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de la **Asociación Ganadera Local de Porcicultores de Purísima del Rincón**, con el fin de destinarlo para la construcción de una bodega.

NÚMERO 094 DE FECHA DE 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

PRIMERO.- Se desafecta del dominio público una fracción del bien inmueble propiedad Municipal, ubicada en calle Benito Juárez número 7, ahora 109, zona centro de esta ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, misma que cuenta con una superficie de **1,897.01 metros cuadrados**, y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: línea en nueve tramos que parte de poniente a oriente con 4.14 metros, continua con línea curva de 1.88 metros, quiebra al sur con 1.03 metros, quiebra al oriente con 2.12 metros, quiebra al norte 1.06 metros, quiebra al oriente con línea curva de 16.90 metros, línea recta con 13.29 metros, quiebra al sur con 1.16 metros, quiebra al oriente y cierra su perímetro con 18.32 metros, linda con resto de propiedad del municipio Purísima del Rincón (plaza purísima). -----

Al sur: línea en tres tramos que parte de poniente a oriente con 38.12 metros, quiebra al norte con 0.72 metros, quiebra oriente y cierra su perímetro con 18.32 metros, linda con resto de propiedad del municipio de Purísima del Rincón (plaza purísima). -----

Al oriente: 31.91 metros linda con resto de propiedad del municipio de Purísima del Rincón (plaza purísima). -----

Al poniente: 33.77 metros linda con resto de propiedad del municipio de Purísima del Rincón (plaza purísima). ----- **Superficie** que se ampara con la escritura pública a nombre del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, número 100,266 de fecha 09 de marzo del año 2016, otorgada ante la fe del notario público número 65 Lic. Pablo Francisco Toriello Arce, documento que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real número R25*22664. --

SEGUNDO: Se dona una fracción del bien inmueble propiedad Municipal con una superficie de **1,897.01 metros cuadrados**, misma que ya fue descrita en el punto anterior, a favor del **Gobierno del Estado con destino al Instituto Estatal de la Cultura**, con la finalidad de que dicha fracción sea destinada para la construcción del Teatro de la Ciudad.

NÚMERO 075 DE FECHA DE 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Primero: Se desafecta del dominio público el área de donación número 1 de la manzana número 14, ubicado en la calle San Antonio, sin número de la colonia San Silvestre, de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de **1,307.03 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 36.08 metros colindando con calle San Antonio.

Al sur: 36.06 metros colindando con Colonia El Carmen.

Al oriente: 36.30 metros colindando con calle Paseo San Silvestre.

Al poniente: 36.36 colindando con calle Arroyo el Mogote.

Superficie que se ampara con la escritura pública número 2,654 de fecha 07 de febrero del año 2020, otorgada ante la fe del notario público número 10 Lic. María Esperanza Camarena Maldonado,

debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio real número R25*26370.

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor la “**Arquidiócesis de León A.R.**”, en la cual se encuentran las instalaciones de la “Capilla de San Silvestre Papa”.

NÚMERO 021 DE FECHA DE 21 DE MARZO DEL 2019

2.- Primero: Se deja sin efectos el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 054 de fecha 01 de junio del año 2017, fracción IV) del punto décimo primero de asuntos generales, y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado número 103, segunda parte, de fecha 29 de junio del año 2017, así como también se deja sin efectos el acuerdo de ayuntamiento dictado en sesión ordinaria número 069 de fecha 09 de noviembre del año 2017 punto décimo tercero.

Segundo: Se desafecta del dominio público la fracción de terreno número 1, con una superficie de **20,550.00 metros cuadrados**, ubicada en camino de acceso al Eco - Parque Mil Azahares, perteneciente a este municipio, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: no tiene medida en vértice.

Al nororiente: línea quebrada en cuatro tramos que parte de norte a sur con 28.18 metros, quiebra al poniente 1.61 metros, sigue al sur 8.44 metros y cierra con 26.14 metros y linda con Antonio Pérez.

Al suroriente: línea en 5 medidas que parte de norte a sur 26.86 metros, 23.93 metros, 23.84 metros, 29.79 metros, 41.58 metros y linda con parcela número 335.

Al sur: mide 38.88 metros y linda con brecha.

Al surponiente: línea quebrada en seis tramos que parte de norte a sur 2.98 metros, 34.20 metros, 37.82 metros, quiebra ligeramente al oriente con 30.98 metros, 29.34 metros, y cierra con 12.54 metros, linda con brecha y carretera Purísima del Rincón, Gto., - San Diego de Alejandría, Jalisco.

Al norponiente: mide 185.66 metros y linda con resto de propiedad municipal.

Superficie que se ampara con la escritura pública número 33,465 de fecha 04 de mayo del año 2012, otorgada ante la fe del notario público número 4, Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real del R25*18891.

Tercero: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior **a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato** con el fin de destinarlo para la construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos y Aguas Continentales en este Municipio de Purísima del Rincón, Gto.